

y otras labores hiladas en dha Fabrica; y unas treinta y una mil libras de Seda Conchal del País en Capillejos de dos a tres, Brati-hojas, torzales, Prespuntas, &c<sup>o</sup>; pero dha Fabrica en el dia esta parada. En los treinta Torno de Particulares graduandolo a una longitud proporcional qual es la de cuatro varas ó traves, que vienen a ser de diez palmas cada uno, se pueden trabajar cuarto veinte Mil libras para Cosechar y ojalar; pero siendo para tejidos solo arrojan la quarta parte, esto es estando corriente que en el dia solo trabajan la tercera parte unos cuatro meses al año. En las de tejidos de dha especie, de Telpas unas tres mil varas: de Picotes docecientas varas, de taftanes dos mil varas, de Sargas trescientas varas, de Raso cincuenta varas, de Pañoleria treinta docenas, de Fajas doce docenas, y de telas de Cedazo Mil docenas. En la de tintes, de Sedas unas veinte y dos mil libras; de Lanza tres mil y quinientas; de Lino cincuenta mil; y de Esparto Mil y quinientas arrobas. En la que tiene esta R<sup>t</sup>. Sociedad se puede tejer de Paño calorense unas cuatro mil varas: de Estaméñas ocho mil: de Sonas tres mil y Lienzos cuatro mil.

G. a) En la de Curtidos: los Cordobanes, a diez reales, las Bradanas a ocho, la docena de Cabritillas a quarenta reales, y la libra de Suela a seis reales. En la de Cardaré Miles de fabrica cada libra a real y medio. En las de Tejidos de Sonas se dan las Bayetas azul y Verde a veinte y cuatro reales. Yara: las Pajisas a veinte: la Negra a veinte: entrefinas a veinte y cuatro: Alanca diez y nueve: Paño castaño negro de veinte y seis a veinte y ocho: Estaméña blanca a nueve reales. Entre fina a diez y media: Sayal a onza: id para Frayles a calzote: Girqueta a ocho. En la R<sup>t</sup>. Fabrica de tejer Sedas no trabajan ageno y por consiguiente los precios son segun la Cosecha ó salida de la Seda. En los Tornos Particulares la libra de Seda para Cosechar y ojalar se tuerce a ocho reales. Los que estando hilada a la Piemontesa es para tejido, a treinta reales libra: los Comunes ó llamadas del País a veinte y cuatro reales: y las tramas